



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 19 OCT 2022

VISTO el Expediente N° 12223/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia, mediante Resolución Interna N° 090/2022 solicita la designación de la Profesora MÓNICA CECILIA POSADAS QUINTANA, en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Ingles Técnico" de 5° año T.A, a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Profesora MÓNICA CECILIA POSADAS QUINTANA percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 14 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MÓNICA CECILIA POSADAS QUINTANA** D.N.I N° 20.261.360, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732), para la asignatura "Ingles Técnico" de 5° año T.A. de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica , a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Directora gestione la sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacararotecnica queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN Nº 1312 2022

7/11

PAM

*Los de la*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Gomez*

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN